



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de diciembre del 2004
No. 114

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO.- POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE AUTORIZACION DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "EX HACIENDA SAN FELIPE SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4632, 2225-A1, 2226-A1, 2227-A1, 2228-A1, 4656, 4657, 4669, 4670, 4671, 4673, 4678, 4677, 4678, 4679, 4680, 2224-A1, 1742-B1, 1743-B1, 1744-B1, 1745-B1, 4651, 4653, 4654 y 4655.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4681, 4650, 4658, 4659, 4660, 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4674, 4675, 2223-A1 y 4672.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO
GERMAN AHUMADA RUSSEK
DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA
"CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .

Me refiero a sus escritos de fechas 7 de junio y 26 noviembre del 2004, por los cuales solicita la modificación al Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano de tipo popular denominado "Ex-Hacienda San Felipe Segunda Etapa", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en razón de la liberación por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coacalco de Berriozábal, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 27 de octubre del 2003, de la restricción de la Vía Transmropolitana y la disminución de la restricción del Canal Cartagena, que se establecieron en el Plano Unico de Lotificación del desarrollo, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de fecha 25 de mayo de 1995, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 12 de junio de 1995, se autorizó a la empresa "Constructora Jila", S.A. de C.V. el Conjunto Urbano de tipo popular denominado "Ex-Hacienda San Felipe", ubicado en la localidad de Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sobre una superficie total de 281,370.608 M2, para desarrollarse en tres etapas, autorizándose la primera de ellas para 867 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 1,668 de fecha 29 de julio de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 3, del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, se protocolizó el Acuerdo de autorización del conjunto urbano a que se refiere el párrafo que antecede, así como la Primera Etapa, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 14 a la 460, Volumen 1,309, Libro Primera, Sección Primera, de fecha 1 de agosto de 1995.

Que mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 14 de diciembre de 1995, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 22 de febrero de 1996, se autorizó a la empresa "Constructora Jila", S.A. de C.V., el desarrollo de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "Ex-Hacienda San Felipe" para llevar a cabo 623 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 2,030 de fecha 29 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público No. 3, del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, se protocolizó el Acuerdo de autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 934, Volumen 625, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 30 de abril de 1996.

Que mediante la Escritura Pública No. 35,863 de fecha 30 de enero de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público No. 153 del Distrito Federal, México, se hizo constar la protocolización de los acuerdos de fusión de las empresas "Constructora Jila, S.A. de C.V.", como fusionada y "Consortio de Ingeniería Integral S.A. de C.V.", como fusionante.

Que mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de fecha 3 de junio de 1996, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 8 de julio del mismo año, se autorizó la subrogación de derechos y obligaciones derivados de la autorización del Conjunto Urbano de tipo popular denominado "Ex- Hacienda San Felipe" Primera y Segunda etapa, ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, a favor de la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.

Que mediante la Escritura Pública No. 2,691 de fecha 11 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público No. 3, del Distrito Judicial de Otumba Estado de México, se protocolizó el Acuerdo de Subrogación de Derechos y Obligaciones de la Primera y Segunda Etapas del Conjunto Urbano, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la Partida No. 635, Volumen 26, Libro Tercero, Sección Primera, de fecha 27 de noviembre de 1996.

Que mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 3 de febrero de 1997, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 7 de marzo de 1997, se autorizó a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., el desarrollo de la Tercera Etapa del Conjunto Urbano "Ex-Hacienda San Felipe" para llevar a cabo 576 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 1,503 de fecha 17 de marzo de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público No. 202, del Distrito Federal, se protocolizó el Acuerdo de autorización de la Tercera Etapa del Conjunto Urbano, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la Partida No. 397 a la 586, Volumen 1,384, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de octubre de 1997.

Que se encuentra acreditada la constitución de su representada, así como su personalidad jurídica, según se señaló en el Acuerdo de Autorización de subrogación del conjunto urbano de mérito.

Que a través del oficio No. 206112000/1130/96 de fecha 7 de agosto de 1996, se autorizó la **relotificación parcial** de las manzanas 2 y 4, primera y segunda etapa del Conjunto Urbano Ex-Hacienda San Felipe Segunda Etapa", ubicado en el Municipio de Coacalco, México, en la cual se disminuyeron 5 viviendas.

Que mediante la Escritura Pública No. 2,942 de fecha 8 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público No. 3, del Distrito de Otumba, Estado de México, se protocolizó el Acuerdo de autorización de la **relotificación parcial** que se señala en el párrafo anterior, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la Partida No. 123 a la 200, Volumen 1,362, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de diciembre de 1996.

Que el **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coacalco de Berriozábal**, publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de octubre del 2003, no prevé la construcción de la vía Transmetropolitana, así mismo mediante fe de erratas al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Coacalco de Berriozábal, publicada en Gaceta del Gobierno de fecha 25 de noviembre del 2004, se disminuye la sección de la Vialidad Dalías (Mexiquense) a una sección de 30.00 metros.

Que mediante oficio s/n de fecha 7 de agosto del 2003, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco, (SAPASAC), manifestó la **factibilidad de servicios** de suministro de agua potable y alcantarillado para 189 viviendas a ubicarse en los terrenos remanentes de las restricciones a que se refiere el párrafo que antecede.

Que a través del oficio No. 206B10000/FAC/00254/2003 de fecha 11 de noviembre del 2003, la Comisión del Agua del Estado de México, señala que es factible el suministro de agua potable y desalojo de aguas residuales en los términos establecidos por el Organismo Operador SAPASAC del Municipio de Coacalco.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional, dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. DPUR/No. 224111000/270/03 de fecha 26 de noviembre del 2003, considera viable la **reducción de la superficie** por lote a 60.00 M2. y un frente mínimo de 3.00 m., ya que no altera ni modifica la estructura y la imagen urbana de la zona.

Que mediante oficio No. AASD/1187/03 de fecha 4 de agosto del 2003, el Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, emitió **opinión favorable** para la edificación de 189 viviendas en los terrenos remanentes por las adecuaciones de las restricciones en el Conjunto Urbano denominado "Ex - Hacienda San Felipe Segunda Etapa".

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado, mediante oficio No. 21203/RESOL/267/04 de fecha 20 de mayo del 2004, emitió la **manifestación de impacto ambiental** para llevar a cabo la construcción de 169 viviendas.

Que la Dirección General de Vialidad mediante oficio No. 21111A000/1252/2004 de fecha 6 de mayo del 2004, ratificó en todos y cada uno de sus términos el dictamen vial No. 21111A000/0354/2004 de fecha 10 de febrero del 2004, expedido para 169 viviendas.

Que mediante oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2014/2004 de fecha 24 de mayo del 2004, la Dirección General de Protección Civil, emitió el correspondiente **dictamen sobre riesgos**, para la ampliación de 169 viviendas.

Que a través del oficio No. 530000-0505 de fecha 2 de abril del 2004, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro otorgó la **factibilidad** para proporcionar el servicio de **energía eléctrica** para 169 viviendas.

Que mediante oficio No. CLUS/222/04 del 24 de agosto del 2004, la Presidenta Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal emitió **opinión favorable** para que parte del área de donación que corresponde al Conjunto Urbano "Rinconada San Felipe II", se ubique en el Conjunto Urbano "Ex - Hacienda San Felipe Segunda Etapa".

Que con la modificación del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano denominado "Ex - Hacienda San Felipe Segunda Etapa", no se violan disposiciones de orden público e interés general, antes bien se apoya la generación de viviendas en la Entidad.

Que con apoyo en los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracciones XIV y XV del Código Administrativo del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la "H. LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y modificó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado y del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, apoyar la oferta de suelo y la producción de viviendas, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.

Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V. representada por usted, la modificación del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo popular denominado "Ex - Hacienda San Felipe Segunda Etapa", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en la superficie que se había establecido como restricción en el Plano Único de Modificación de dicho Acuerdo de Autorización, se lleve a cabo su desarrollo para alojar 169 viviendas, conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	SUPERFICIE ACTUAL (M2)	SUPERF. QUE SE MODIFICA (M2)	DIFERENCIAS (M2)
Superf. Habitacional.	31,363.345	47,053.719	(+) 15,690.374
Superficie de donación municipal.	0.00	3,534.997	(+) 3,534.997
Superficie vialidad colectora.	0.00	2,949.550	(+) 2,949.550
Derecho de vía (Canal Cartagena).	15,215.941	7,923.716	(-) 7,292.225
Derecho de vía línea eléctrica.	8,332.595	10,152.830	(+) 1,820.235
Derecho de vía vialidad Coacalco Tultepec.	8,912.992	8,912.992	0.00
Superficie de restricción	16,702.931	0.00	(-) 16,702.931
SUPERFICIE TOTAL	80,527.804	80,527.804	0.00
No. de lotes	35	42	(+)7
No. de viviendas	378	547	(+) 169

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación al diverso que autorizó el Conjunto Urbano "Ex-Hacienda San Felipe Segunda Etapa", incluye como autorización la lotificación para edificaciones en régimen condominial, que se expresan gráficamente en el Plano Único de Modificación anexo a esta autorización, el cual se considerará como parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

SEGUNDO.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Coacalco, Estado de México, un área de 3,534.997 M2. (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) de los cuales 2,028.00 M2. se ubicarán en el lote 4 de la manzana 6; 184.644 M2. en el lote 16 de la manzana 7; 833.176 M2. en el lote 4 de la manzana 6, así como 489.177 M2. que provienen del Conjunto Urbano "Rinconada San Felipe II", ubicados en el lote 4 de la manzana 6. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Asimismo deberá ceder al Gobierno del Estado de México, una superficie de 1,014.00 M2. (UN MIL CATORCE METROS CUADRADOS) en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las obras de urbanización al interior del desarrollo, las cuales fueron señaladas en el Acuerdo de autorización del desarrollo, debiendo considerar como corresponda en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes.

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria, y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Municipio de Coacalco.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio s/n de fecha 7 de agosto del 2003, expedido por el Director General del Organismo Público

Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC). Asimismo y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/00254/2003 de fecha 11 de noviembre del 2003, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el Dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, mediante oficio No. 211111A000/354/2004 de fecha 10 de febrero del 2004, mismo que fue ratificado a través del diverso No. 21111A000/1252/2004 de fecha 6 de mayo del 2004.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

A). **DOS AULAS DE JARDÍN DE NIÑOS** de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur, que incluya núcleo sanitarios y anexos, en el jardín de niños más cercano al desarrollo o bien donde el Municipio de Coacalco de Berriozábal lo determine, previa aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

B). **DOS AULAS DE ESCUELA PRIMARIA** de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur, que incluya núcleos sanitarios y anexos, en la escuela primaria más próxima al desarrollo o bien donde el Municipio de Coacalco de Berriozábal lo determine, previa aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Dirección General de Normatividad a través del oficio No. 21203/RESOL/267/04 de fecha 20 de mayo del 2004.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de Protección Civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2014/2004 del 24 de mayo del 2004.

CUARTO. Con base en lo establecido por el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de **90 días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos sexto, séptimo y octavo del presente Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100 % del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado ascienda a la cantidad de \$4'595,992.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.N.).

SEXTO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$35,020.00 (TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS M.N.) para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0 % (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$ 3'502,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria del desarrollo, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

SEPTIMO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco de Berriozábal por concepto de **impuesto por la autorización de modificación del conjunto urbano**, la cantidad de \$160,556.76 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) cantidad que corresponde a 21.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 169 viviendas de tipo popular que se autorizan.

OCTAVO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco de Berriozábal por el **control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$209,476.97 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.) y por el **control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** la suma \$230,242.52 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco.

NOVENO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Modificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados por Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

- DECIMO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXXVII inciso C), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo popular que se construyan en este desarrollo, serán las que tengan un valor al término de su construcción o adquisición entre 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- DECIMO PRIMERO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas y en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance de la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y en su caso de infraestructura primaria del desarrollo.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada, sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.
- DECIMO TERCERO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Modificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- DECIMO CUARTO.** Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO QUINTO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Modificación anexo a esta autorización.
- DECIMO SEXTO.** Deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Coacalco de Berriozábal, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO SEPTIMO.** Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO OCTAVO.** El diverso Acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano "Ex-Hacienda San Felipe Segunda Etapa" ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de fecha 14 de diciembre de 1995, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 22 de febrero de 1996, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente, y seguirá surtiendo sus efectos legales en relación al desarrollo.
- DECIMO NOVENO.** El presente Acuerdo de modificación al diverso por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo popular denominado "Ex-Hacienda San Felipe Segunda Etapa", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Modificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el día 29 de noviembre del 2004.

A T E N T A M E N T E
ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 217/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MACOTOR, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SEBASTIAN FIGUEROA BOLAÑOS, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día cinco de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo: de la marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo mil novecientos ochenta y ocho, con número de motor NW005483, serie número 16J0304113, Registro Federal de Vehículos 0008384568, con placas de circulación PYY777 de Morelos, color rojo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

4632.-8, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el proceso ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO LOPEZ MIJARES, en contra de JUAN CARLOS MOLINA MARTINEZ, la Jueza Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 169/2002, señaló por auto de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, las doce horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo Neón, de la marca Chrysler, color negro, modelo mil novecientos noventa y cinco, con número de placas ULB4523, expedida por el Gobierno de Querétaro, número de serie 3C3ES47C3ST307213 sin una de sus placas, cuatro puertas. Sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritos la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por el perito de la parte demandada en su rebeldía. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dichos edictos se deberán de publicar en días hábiles para este Juzgado, en estas condiciones, publíquense los edictos de ley, con el objeto de rematar el bien mueble en pública almoneda.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2225-A1.-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 982/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, en vía de inmatriculación, promovido por JOSE LUIS GORDILLO LOPEZ. Por auto dictado en fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó las publicaciones de edictos, respecto del inmueble denominado El Cachi, del pueblo de Espíritu Santo, Doditay, Municipio de Xilotzingo, Estado de México. Con una superficie total de: 2,020.22 m2. (dos mil veintidós metros y veintidós decímetros

cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.32 m colindando con Soledad Guerrero Rodríguez, al sur: 18.00 m colinda con camino privado, al oriente: 101.40 m colinda con camino privado y Jesús Ladín Medina, al poniente: 110.00 m colinda con Hermenegildo Mayén Mayén.

Ordenándose su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley.- Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2226-A1.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VARGAS GONZALEZ GUILLERMO, Expediente número 671/99, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.- ...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciocho de enero de dos mil cinco, ...Doy fe.-México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil cuatro.- ...respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida de la Iglesia número 410, lote 46, manzana V, Fraccionamiento Los Mayorazgos en las Arboledas, sección del Bosque, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$1,297,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse en el Boletín Judicial, en los Tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Milenio, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 02 de diciembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2227-A1.-9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 723/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., en contra de RAYMUNDO MELENDEZ CASALES y otra, se han señalado las doce horas del día cinco de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en Los Tordos, ubicado en calle Independencia número 13, Colonia Centenario México, municipio Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de: 280 metros cuadrados, por tanto

convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2228-A1.-9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1633/04, RAFAEL SANCHEZ MALDONADO, por su propio derecho promueve la inmatriculación judicial, respecto de un bien inmueble ubicado en el Barrio de Santo Domingo, en el paraje denominado "La Era", cabecera municipal de Jocotitlán, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor JUAN CARDENAS GONZALEZ, en fecha quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con José Buenaventura Olmos Rodríguez, al sur: 15.00 m con Juan Cárdenas González, al oriente: 20.00 m con calle El Arrastradero antes, hoy Olga Navarro Legorreta, y al poniente: 20.00 m con Juan Cárdenas González. Con una superficie de: 300.00 m2.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4656.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1595/2004, EDUARDO NAVARRETE DE LA CRUZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en Prolongación Cinco de Mayo, manzana primera de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 25.00 m con camino, al sur: 30.00 con Wilfrido Bernal, al oriente: 5.00 m con Enrique Galicia Hernández, anteriormente y en la actualidad con la señora Hermelinda Galicia Hernández y al poniente: 19.00 m con Belém Jacinto, con una superficie aproximada de: 331.20 m2.

Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. En la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de

ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha tres de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4657.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

SANDRA MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1076/2004, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del terreno ubicado en Cerrada Barrera sin número específico de identificación en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.08 m con Angélica Monroy, al sur: 10.95 m con Cerrada Barrera, al oriente: 29.63 m con José Rafael Sánchez García, al poniente: 29.65 m con Felicitas Flores Cabrera. Con una superficie de: 322.25 m2.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes al día dos del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4669.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Que por auto de fecha 17 diecisiete de diciembre de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 742/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS SANTIAGO PEÑALOZA, en contra de ELIZABETH CARBAJAL SANCHEZ, el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a ELIZABETH CARBAJAL SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo, que la parte actora JOSE LUIS SANTIAGO PEÑALOZA, le demanda las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora ELIZABETH CARBAJAL SANCHEZ, fundándose para ello en la causal derivada de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente en Toluca, México, el día seis de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4670.-9, 20 y 29 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ RAMIREZ, apoderados de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes, ahora BANCO

INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de HECTOR PINEDA TREJO Y GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veinte de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistente en: Un inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, Km. 2.5, casa diez, residencial San Joaquín, Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de: 16.62 m con lote 11, al sur: en tres líneas, la primera de: 7.20 m, la segunda de 10.53 m y la tercera de 1.20 m con lote 9, al oriente: en dos líneas, la primera de: 5.80 m y la segunda de: 5.60 m ambas colindan con calle Central, al poniente: 16.75 m con Fraccionamiento San Gregorio, con una superficie de: 185.10 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado en actualización por los peritos designados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a uno de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica

4671 -9, 15 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

FELICITAS BERNAL DE PEREZ.

Promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), expediente número 610/2004, terreno que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio López Rayón número 106, Barrio San Miguel, en Zinacantepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.85 m con Francisco Hernández, al sur: 08.60 m con Francisco Hernández, al oriente: 22.23 m con María Luisa Hernández Díaz, al poniente: 26.20 metros cuadrados, con calle Ignacio López Rayón. Con una superficie total de: 385.15 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Toluca, México, a veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4673.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 646/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por SAUL BARRALES AGUIRRE, del inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 122 Norte de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.50 m con Benito Rodea, hoy Eneidino Arellano y Juana Pichardo Reyes; al sur: 13.50 m con calle privada sin número; al oriente: 11.10 m con Agapito Guadarrama Lagunas; al poniente: 11.60 m con Sara Barrales Aguirre, con una

superficie aproximada de 153.22 metros cuadrados, por lo que procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.

Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4676.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

ROSA ORTIZ MARTINEZ, en el expediente número 843/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 97, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con Sexta Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle 16, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4677.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 868/2004.

DEMANDADO: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROSA ORTIZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 15, manzana 52, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.80 m con lote 14; al sur: 28.80 m con Séptima Avenida; al oriente: 10.00 m con Avenida Riva Palacio; al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 288.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio al presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

4678.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, (ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE) A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

JAVIER MARTINEZ RICARDO, en el expediente número 654/2004, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 192, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 15; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por apoderado, gestor o persona que los represente dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

4679.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 131/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ MONTES en su carácter de endosatario en procuración de FAUSTINO CLAUDIO GOMEZ HERNANDEZ, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo el día cinco de enero del año dos mil cinco, a las doce horas, los siguientes bienes muebles: 1.- Una televisión LG color gris metálico con negro, de aproximadamente veinticinco pulgadas, cinco botones al frente para su funcionamiento, modelo CP-29M30, con serie 107RM00371, con control remoto de la marca LG negro, con veinticinco botones para su funcionamiento y sin tapa, en regulares condiciones de uso ya que solo se

observa en blanco y negro, ya que se le fue el color, sin antena. 2.- Una televisión gris metálico, de aproximadamente doce pulgadas en regulares condiciones de uso, marca Phillip, modelo 14L8007602, serie 61801981, sin control, sin antena, con seis botones al frente para su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), cantidad en la que fueran valuados por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaría Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

4680.-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 327/2004.
DEMANDADO: JAIME MONROY BECERRIL.

En los autos del expediente 327/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO MEJIA AVILA en contra de JAIME MONROY BECERRIL, por auto de fecha veintidós noviembre del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada JAIME MONROY BECERRIL, por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto al predio ubicado en calle del Camino Nacional Sur número 89, Colonia Barrio del Cerro, del pueblo de Tlayacampa, en el municipio de Tlalnepantla, México, predio que se encuentra bajo los siguientes datos registrales: partida 850, volumen 718, libro primero, sección primera, de fecha 23 de abril de 1986, a favor de JAIME MONROY BECERRIL, dichos antecedentes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el distrito judicial de Tlalnepantla, México, y con el número catastral No. 092 09 036 05 00 0000. B) El pago de derechos que correspondan, con motivo de la escrituración respectiva del inmueble de referencia. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 01 de diciembre del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2224-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 442/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA EUGENIA GARCIA REYES en contra de MARIA DE JESUS ELIZONDO OCAMPO, OLGA AIDA MARTINEZ Y FRANCISCO TINAJERO MARTINEZ. Por auto dictado en fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIA DE JESUS ELIZONDO OCAMPO Y OLGA AIDA MARTINEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- El reconocimiento de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble ubicado en calle Los Angeles número 33, lote número 20, manzana 10, del Fraccionamiento Casitas Capistrano, ubicado en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por haberla poseído por más de 10 años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, con superficie de 120.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.50 m con calle Los Angeles vía pública; al sur: en 7.50 m con lote 21; al oriente: en 16.00 m con lote 19; y al poniente: en 16.00 m con calle San Diego B).- Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la usucapión correspondiente, ordenando la protocolización de la misma, de conformidad con el Notario Público de previamente se designe y C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio, hasta la total solución del mismo, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de julio del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2224-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1096/04-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.
CRISTINA ORTIZ ALCANTAR.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ALBERTO GARCIA MARTINEZ, bajo el expediente 1096/04, promueve juicio de divorcio necesario y otras prestaciones, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, contraí matrimonio con la ahora demandada. 2.- Dentro de nuestro matrimonio, manifiesto que no procreamos hijos. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en lote número dieciocho, de la manzana dos-A, Colonia La Estrella, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes inmuebles ni muebles. 5.- Es el caso que sin causa justificada, el veintiuno de julio de dos mil tres, la demandada abandono el hogar conyugal, y actualmente desconozco su paradero, pues al día siguiente en que la C. CRISTINA ORTIZ ALCANTAR, salió del domicilio conyugal sin regresar, acudí a mis padres, con el fin de que me ayudaran a localizar a mi esposa en diversos lugares como Hospitales y Agencias del Ministerio Público, sin que obtuviéramos respuesta positiva alguna, por lo que procedimos a preguntar a sus familiares y amigos, quienes únicamente nos informaron sin mayores referencias que posiblemente se hubiera ido a Estados Unidos y que no nos preocupáramos que seguramente estaría bien, ya que de ser de otra manera ya nos hubiéramos enterado. El juez por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el

tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de siete en siete días, se expide en presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2224-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

En el expediente marcado con el número 524/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AMADO REYES RIOS en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A. Y ANASTACIO PEREZ CASTILLO, en el que por auto dictado en fecha seis de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A.- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor en virtud de la posesión de una fracción de los lotes identificados con el número 1 y 2, de la manzana XXXVI, ubicados en la Avenida Central sin número, Colonia Loma del Río, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción de dicho predio; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítimo dueño, ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 1 y 2, inscritos a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A. bajo la partida 71, a 275, libro primero, sección primera, de fecha 29 de agosto de 1994, así como la inscripción a favor del suscrito AMADO REYES RIOS una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria, y se cumpla con los requisitos de ley, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a once de octubre del dos mil cuatro.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2224-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 919/2004.
DEMANDADO: MAURILIO ALEJANDRE MEDINA.

ROBERTO VALDIVIA HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 39, manzana 21-A segunda sección, de la Colonia Evolución, ubicado en la calle 20, actualmente Granito de Sal, número 124, de la

Colonia Evolución en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 16.82 metros con Lote 38, al sur: 16.82 metros con lote 40; al oriente: 09.00 metros con calle 20, (actualmente Calle Granito de Sal), al poniente: 09.00 metros con lote 14, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1742-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO y JESUS ORTIZ GONZALEZ y JOSE PEREZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber: MARIO MANCERA MANCERA le demanda en el expediente número 838/2004, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 32 de la calle Condesa número oficial 238 de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 21.50 metros con lote 13; al sur.- 21.50 metros con lote 15; al oriente.- 10.00 metros con calle Condesa; al poniente.- 10.00 metros con lote 17; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1743-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO MORENO HINOJOSA.

TOMAS PANFILO VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 498/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Veinte, lote 16 dieciséis, manzana 89

ochenta y nueve, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Primera Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros con lote quince 15, al sur en 20.00 metros con lote diecisiete 17, al oriente en 10.00 metros con Calle Veinte y al poniente en 10.00 metros con lote tres 3.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México a tres (3) de diciembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1744-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

GENARO GARCIA VELASCO, por su propio derecho en el expediente número 668/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del lote de la fracción norte del lote de terreno número 22 veintidós, de la manzana 64 sesenta y cuatro, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 102.868 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.750 metros con lote 21, al sur en 20.750 metros con la Fracción Sur del lote 22, al oriente en 4.990 metros con Avenida Vicente Riva Palacio y al poniente en 4.925 metros con lote 07.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro (24) de noviembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1745-B1.-9 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ARTURO REYES MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA LUISA LOPEZ OCHOA, demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente 111/04, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha

operado en mi favor respecto del bien inmueble que se ubica en Calle Dalia, manzana 635, lote 26 y Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Flores, Ecatepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. Con una superficie de: 122.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 7.00 metros con calle Dalia; al suroeste 7.00 metros con lote 9 y 10, al sureste: 17.50 metros con lote 27; al poniente: 17.50 metros con lote 25; y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, dos de diciembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

4651.-9 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, LAURA AMELIA, JOSE LUIS Y MARCO ANTONIO de apellidos GONZALEZ MARTINEZ, tramita diligencias de Procedimiento Judicial, No Contencioso, Inmatriculación o Información de Dominio en el expediente número 706/04 respecto del terreno de labor ubicado en la Calle Libertad sin número, en términos del Municipio de San Miguel Chapultepec, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte.- En cuatro líneas: 13.20 metros, 10.00 metros, 6.00 metros y 43.50 respectivamente, con la Calle Libertad; al sur.- En una línea diagonal, 163.60 metros con propiedad particular y con propiedad del señor Benito Reyes; al oriente.- 43.00 metros con el señor Vicente Santana; y al poniente.- 175.95 metros con el señor Rodolfo López Fuentes, con una superficie aproximada de 14,191.28 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente Edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a tres de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4653.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 710/2004, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial para rendir Información de Dominio, promovido por LAURA AMALIA GONZALEZ MARTINEZ, por su propio derecho.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto del inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número en términos del Municipio de San Miguel Chapultepec, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Al norte.- 12.49 metros con propiedad de Victor Reyes; al sur.- 12.49 metros con calle Hidalgo; al oriente.- 55.95 metros con Filiberto García; al poniente.- 56.53 metros con propiedad particular, con una superficie aproximada de 698.81 (seiscientos noventa y ocho punto ochenta y un metros cuadrados).

Tenango del Valle, México, a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4654.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BERTHA SANDRA Y VERONICA de apellidos MARTINEZ LOPEZ, tramitan diligencias de Procedimiento Judicial No Contencioso, Inmatriculación Judicial para rendir Información de Dominio en el expediente número 720/04 respecto del inmueble ubicado en el Municipio de San Miguel Chapultepec, México, en la Calle de Hidalgo número dieciocho, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte.- 23.20 metros con el señor Victor Reyes; al sur.- En dos líneas la primera 12.50 metros con Calle Hidalgo, y la segunda de 10.20 metros con el señor Luis Martínez Aragón; al oriente.- 58.20 metros con la señora Laura Martínez Serrano, antes, actualmente con la señora Laura Amalia González Martínez; y al poniente.- En dos líneas la primera de 30.00 metros con el señor Gilberto Bobadilla, y la segunda de 27.20 metros con el señor Luis Martínez Aragón, con una superficie aproximada de 1,324.21 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente Edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a tres de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4655.-9 y 14 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 7984/546/03, C. MARIA GUADALUPE GISELA JIMENEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enlle", en la Colonia La Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 70.90 m con una calle; al sur: en 89.40 m con Mateo Roa; al oriente: en 9.90 m con Mateo Roa; al poniente: en 56.25 m con Alfonsina Lora Roa. Superficie de 2,113.0053 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 8676/615/03, C. MARGARITO HUMBERTO MARTINEZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlalmimilolpa", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.97 m con Gasoducto de PEMEX (actualmente restricción); al sur: 48.49 m con Alfonso Diaz Sandoval; al oriente: 52.21 m con Avenida Nacional; al poniente: 51.37 m con calle Morelos. Superficie de 2,101.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 8675/614/03, MARGARITO HUMBERTO MARTINEZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlalmimilolpa", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con Federico Sandoval Fragoso; al sur: 29.90 m con Gasoductos de Pemex (actualmente restricción); al oriente: 12.50 m con Avenida Nacional; al poniente: 20.40 m con calle Morelos. Superficie de 409.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 7677/444/04, C. MARGARITA OLIVER OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 19, manzana 5, de la calle Ahuizol, del predio denominado "Secc. Tetetla IV", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.48 m con lote No. 18; al sur: 19.08 m con lote No. 20; al oriente: 7.98 m con calle Ahuizol; al poniente: 8.04 m con lote No. 4. Superficie de 149.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 12218/574/04, C. ANA MARIA OJEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachal o San Antonio", ubicado en la población de San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al

norte: 66.00 m con Ejido; al sur: 65.50 m con camino vecinal; al oriente: 61.90 m con calle; al poniente: 65.40 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 4,185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12217/573/04, C. JUAN CARLOS CORONEL ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Sra. Leonila Alvarez; al sur: 10.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 21.00 m con Francisca Romero Alva; al poniente: 21.00 m con Hilario Rios Barrera. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 2852/2003, C. ISABEL SALAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en calle 5 de Mayo s/n, actualmente calle Cuatro s/n, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con Macario Vázquez Martínez; al sur: 28.00 m con calle 5 de Mayo, actualmente calle Cuatro; al oriente: 20.00 m con Macario Vázquez Martínez; al poniente: 20.00 m con Isidora Dávila Islas. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9020/480/04, C. FRUMENCIO VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Pillitas", ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 67.80 m con José Velázquez Urbina; al sur: 85.00 m con Yolanda García Manzo; al oriente: 60.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Angel Olivera Meléndez. Superficie aproximada de 2,803.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 09183/04, C. ARELI ONOFRE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cuanalan, en el predio denominado "Ximocofali", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y

linda: al norte: 11 m con Simeón Mejía; al sur: 11.00 m con Primera Cda. de calle Arenal; al oriente: 10.50 m con Luz María Onofre Velázquez; al poniente: 10.50 m con Felipe Velázquez Valencia. Superficie aproximada de 115.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09386/04, C. ARTURO SOSA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Veracruz s/n, poblado de Chipiltepec, Colonia La Concepción, P.D. Huiyimiipa, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Jorge Enciso Álvarez; al sur: 14.00 m con Cerrada Veracruz; al oriente: 14.50 m con Jorge Hernández Tolentino; al poniente: 14.50 m con Martín Calzada López. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09388/04, C. JOB QUINTAS VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Coatlán, actualmente calle Leopoldo Alva s/n, Santa María Coatlán, P.D. Tlaltepec, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.00 m con Alfonso Antonio V.; al sur: 26.00 m con María del Carmen Avila; al oriente: 10.00 m con Refugio Alva B.; al poniente: 10.00 m con la calle, actualmente calle Leopoldo Alva. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09387/04, C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Atlatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Bruno Vázquez Delgado; al sur: 18.00 m con calle Privada de Hombres Ilustres; al oriente: 11.00 m con Esther Flores Flores; al poniente: 11.00 m con calle Hombres Ilustres. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09389/04, C. LUIS ROBERTO FLORES TERCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin Nombre s/n, poblado de Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Jesús Valencia Ortiz; al sur: en dos líneas la primera de 14.20 m con Guillermina Tercero Avila y la segunda de 3.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: en dos líneas la primera de 10.00 m con Jesús Valencia Ortiz y la

segunda de 15.30 m con Guillermina Tercero Avila; al poniente: 27.30 m con Pedro Tercero Delgadillo. Superficie aproximada de 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09385/04, C. SERGIO SABINO MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Atlatongo, P.D. Sin Nombre s/n, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.65 m con Río San Salvador, actualmente calle Río San Salvador; al sur: 10.65 m con Reyes Rivas Olvera; al oriente: 16.70 m con Lina Cárdenas; al poniente: 16.20 m con Exhacienda de San José, actualmente calle Exhacienda de San José. Superficie aproximada de 191.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09179/04, C. ANTONIA GOMEZ DE TRANCONIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Xometla, actualmente Av. 16 de Septiembre s/n, Xometla, P.D. Tezoquipa, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 96.40 m con camino, actualmente Av. 16 de Septiembre; al sur: 85.90 m con Juan Arellano; al oriente: 16.95 m con Autopista, actualmente restricción de autopista; al poniente: 23.32 m con regadera, actualmente restricción de regadera. Superficie aproximada de 1834.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09180/04, C. MARIA DE LOURDES RUIZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcaltenco, en el pueblo de Cuanalan, actualmente calle Constituyentes s/n, Col. Loma Bonita, Cuanalan, P.D. Texcaltenco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.00 m con José González; al sur: 25.70 m con J. Natividad García; al oriente: 10.00 m con calle, actualmente calle Constituyentes; al poniente: 10.00 m con Alfredo Muñoz. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09181/04, C. REYNA SANCHEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, San Francisco Zacango, P.D. La Loma, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 39.00 m con Graciela Contreras; al sur: 39.00 m con Rodolfo Contreras García; al oriente: 30.00 m con Demetria Salazar; al poniente: 30.00 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 1170 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 09182/04, C. ISABEL CARRETO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valladolid s/n, poblado de Santa Catarina, P.D. Atlalilco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Rubén Carreto; al sur: 37.00 m con Delfino Sánchez; al oriente: 20.00 m con calle Valladolid; al poniente: 20.00 m con Asunción Roldán. Superficie aproximada de 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 7675/442/04, C. PAULINA ARAUJO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Circuito Cuauhtémoc, lote 9, manzana 6, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 19, al sur: 8.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc, al oriente: 15.00 m con lote 18, al poniente: 15.00 m con lote 08. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 08 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7676/443/04, C. CECILIA PARRA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana 2, calle Calandria del predio denominado "San Diego", Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 23.20 m con calle Calandria, al sur: 31.60 m con restricción de Calle, al oriente: 20.30 m con lote 23. Superficie: 235.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 08 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7674/441/04, C. PEDRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Circuito Cuauhtémoc, lote 10, manzana 6, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 18, al sur: 8.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc, al oriente: 15.00 m con lote 11, al poniente: 15.00 m con lote 9. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 08 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7436/376/04, C. VIRGINIA GALINDO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 01, calle Cerrada Patecati, del predio denominado "El Pedregal", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 06, al sur: 7.00 m con calle Cerrada Petecatí, al oriente: 17.15 m con lote 21, al poniente: 17.15 m con lote 23. Superficie: 120.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 19 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7435/375/04, C. LAURA IVETTE RAMIREZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 007, manzana 003, del predio denominado "Común Repartimiento", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 6, al sur: 10.72 m con calle sin nombre, al oriente: 11.50 m con calle sin nombre, al poniente: 10.72 m con propiedad privada. Superficie: 121.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 19 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7434/374/04, C. ANTONIO MURRIETA NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 08, del predio denominado "Las Nopaleras", Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.73 m con calle sin nombre, al oriente: 9.75 m con lote 19, al poniente: 16.50 m con calle sin nombre. Superficie: 196.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 19 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7433/373/04, C. JUANA BARRIOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 3, del predio denominado "Tlalxalpa X", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 04, al sur: 16.00 m con lote 06, al oriente: 7.50 m con lotes 12 y 13, al poniente: 7.50 m con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 19 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7432/372/04, C. DORA MARIA CABRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ahuizotl, lote 16, manzana 3, del predio denominado "Tetelia VI", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 07, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. I.A. 7431/371/04, C. VIRGINIA CARRILLO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, calle Cerrada de la Cruz, del predio denominado "Corral Viejo" de San Isidro Ahautenco del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con calle Cerrada de la Cruz, al sur: 17.15 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con lote 05, al poniente: 7.00 m con lote 03. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 7252/361/04, C. MARTIN NOE RANGEL CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Xacopinca", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 m con Cayetano Silva, al sur: 50.00 m con Héctor Jacobo, al oriente: 10.00 m con 2º. Priv. de Toribio Fernández, al poniente: 9.25 m con Joaquín González. Superficie: 462.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5985/341/04, C. MAXIMINO JIMÉNEZ CRUZ Y MARGARITA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nahuí, lote 5, manzana "D", del predio denominado "Tetelia II-A", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con calle Nahuí. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5984/340/04, C. JUAN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana C, del predio denominado Tetelia 3ª. Colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 33, al sur: 15.00 m con lote 35, al oriente: 8.00 m con calle S/N, al poniente: 8.00 m con lote 7. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5983/339/04, LIBRADO BALDOMERO CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Embajada de Kenia y Embajada de Estados Unidos, de la manzana 01, lote 08 del predio denominado Tecuesconco, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Kenia, al sur: 15.35 m con lote 01 y 02, al oriente: 18.45 m con lote 09, al poniente: 19.85 m con calle Embajada de Estados Unidos. Superficie: 223.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1560/303/04, C. SANDRA DOMITILA RAMIREZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del H. Ayuntamiento, Barrio Central del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.90 m con Gudelia Venegas Falcón y con Priv. Particular de mts. de ancho desde Av. Hombres Ilustres por el lado poniente del resto del terreno de la C. Gudelia Venegas Falcón, al sur: 15.90 m con Antonia Pazarán Calzada, al oriente: 18.30 m con Banito Morales Venegas, al poniente: 18.30 m con Casimiro Venegas. Superficie: 290.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1559/302/04, C. MARGARITO ZULOAGA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del H. Ayuntamiento del municipio de San Andrés Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.60 m con calle Benito Juárez, 81.70 m con Francisco, Dominga y Florentina Zuloaga Flores. Fracción 13.65 m con Moisés Zuloaga Lemus, al sur: 114.10 m con Julieta Galindo Rodríguez y José Ramírez Domínguez. Fracción: 13.65 m con Zuloaga Lemus, al oriente: 28.10 m con Rosa Desales Rodríguez y 27.70 m con Florentina Zuloaga Flores. Fracción: 16.55 m con Florentina Zuloaga Flores, al poniente: 54.80 m con Fermín y Juan Zuloaga Flores. Fracción: 16.55 m con callejón privado. Superficie: 4,106.00 m2. Fracción: 225.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1558/301/04, GUADALUPE HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de uso particular sin número, Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Gema Hernández Méndez, 27.50 y 35.00 m con privada particular, al sur: 74.10 m con David Monroy Frijas y Claudia Madrigal Guerrero, al oriente: 63.50 m con Adolfo Montiel Talonia, al poniente: 40.40 m con Fernando Hernández Arenas. Superficie: 3,651.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 777/04, JORGE GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bóveda S/N, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.40 m con Mario Paz Aguilar, al sur: 3 líneas: 1ra. 2.95 m con María de Lourdes Elsa Chávez Hernández, 2da. 5.40 m con Cándido Montiel Cruz, 3ra. 5.00 m con Idelfonso Rodríguez Moctezuma, al oriente: 2 líneas: 1ra. 12.00 m con privada de uso particular, 2da. 17.20 m con Cándido Montiel Cruz, al poniente: 2 líneas: 1ra. 12.50 m con Rosa Balderas Hernández, 2da. 17.20 m con María de Lourdes Elsa Chávez H. Superficie: 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4681.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1308/159/2004, PLACIDO JORDAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Batan Grande, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo México, que mide y linda: al norte: 24.40 m con León García Demetrio y 76.70 metros con Herculano Jordán Reyes, al sur: 9.20 m con Librado Jordán Reyes, al este: 26.00 m con Macario León Marín, al oeste: 71.00 m con Librado Jordán Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, Méx., a 3 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4650.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1500/409/04, IGNACIO EDUARDO VASQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano con construcción de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Guerrero Ote. 302, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Guerrero, al sur: 7.30 m con José González Vásquez, al oriente: 13.60 m con Luis Gerardo Vásquez Carrillo, al poniente: 13.60 m con Víctor Manuel Vásquez Carrillo. Superficie aproximada de: 97.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a seis del mes de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4658.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 12782/614/04, MANUEL DONACIANO GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Primavera, Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, denominado "Zacuallitla", mide y linda: al norte: 20.00 m con Virginia Galindo Alarcón y David García Navarro, al sur: 20.00 m Roberto Sánchez Medina, al oriente: 10.00 m Leonel Hernández Hernández, al poniente: 10.00 m Cerrada Primavera. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4659.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1517/162/04, AGUILAR HERNANDEZ AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de los Lagos s/n Sta. Ma. Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Lorenzo Enciso, al sur: 12.00 m linda con calle San Juan de los Lagos, al oriente: 34.00 m linda con Teodoro Martínez Martínez, al poniente: 34.00 m linda con Eleuterio Gutiérrez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4650.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12787/619/04, FRANCISCO GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juventino Rosas s-n, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Achichilco Primero", mide y linda: al norte: 51.20 m con Donaciano García Mena; al sur: 57.4 m con Isabel García Mena, al oriente: 13.59 m con privada Juventino Rosas, al poniente: 8.00 m con Adrián Hernández Mesa. Superficie aproximada de: 498.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4661.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12784/616/04, MANUEL DONACIANO GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Achichilco Primero", mide y linda: al norte: 45.30 m con José Isabel García Mena; al sur: 51.20 m con Francisco García Mena, al oriente: 13.59 m con privada Juventino Rosas, al poniente: 8.00 m con Jorge Hernández Mesa. Superficie aproximada de: 457.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4662.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12786/618/04, JOSE MARTIN GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pvdá Juventino Rosas s-n en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Achichilco Primero", mide y linda: al norte: 35.86 m con Hilario García Mena; al sur: 34.60 m con José Enrique García Mena, al oriente: 13.59 m con privada Juventino Rosas, al poniente: 8.00 m con César Hernández Mesa. Superficie aproximada de: 375.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4663.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12783/615/04, ISRAEL ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industria s/n los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Mozoyuca", mide y linda: al norte: 16.00 m linda con Marcos Alejandro Rosales Sánchez, al sur: 16.00 m linda con Mario Rosales Sánchez, al oriente: 12.50 m linda con privada sin nombre, al poniente: 13.00 m linda con Avenida Industria. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4664.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12793/625/04, JOSE ISABEL GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juventino Rosas s/n Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 39.7 m con José Enrique García Mena, al sur: 45.3 m con Donaciano García Mena, al oriente: 13.59 m con privada Juventino Rosas, al poniente: 8.00 m con César Hernández Mesa. Superficie aproximada de: 418.61 m2., predio denominado "Achichilco Primero".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4665.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12796/628/04, HILARIO GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juventino Rosas s/n Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.00 m con Luis Pablo García Mena, al sur: 35.85 m con José Martín García Mena, al oriente: 13.59 m con privada Juventino Rosas, al poniente: 8.00 m con César Hernández Mesa. Superficie aproximada de: 481.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 03 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4666.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12814/630/04, MARIA DE LOURDES GONZALEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín Número 20, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda:

al norte: en dos líneas, una de 13.20 m y otra de 13.93 m con Claudia González Morales, al sur: 19.15 m con calle San Agustín, al oriente: 7.92 m con calle San Miguel, al poniente: en tres líneas una de 6.53, otra de 5.06 m y una más de 6.50 m con calle Barranca. Superficie aproximada de: 292.89 m2 de terreno y 20.00 metros de construcción, predio denominado "Barranca".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4667.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12789/621/04, ADRIAN GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas S/N, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.99 m con calle Juventino Rosas, al sur: 18.73 m con Hilario García Mena, al oriente: 6.30 m con Privada Juventino Rosas, al poniente: 12.3 m con Luis Pablo García Mena. Superficie aproximada de: 160.62 m2, predio denominado "Achichilco Primero".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 02 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4668.-9, 14 y 17 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 985/04, A. ISAURA MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 42.00 m con calle privada y 15.50 m con Isaías Martínez Aguirre, al sur: 62.38 m con Domingo Aguirre Sanabria, al oriente: 22.14 m con A. Isaura Martínez Aguirre y 8.00 m con calle privada, al poniente: 20.47 m con Mario Aguirre Castro y 11.18 m con Ma. Félix Martínez Aguirre. Superficie aproximada de: 1,524.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 6 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

4674.-9, 14 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 108,140 de fecha 30 de noviembre del año 2004, la señora SILVIA DIAZ DE LA VEGA LOPEZ, por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de SILVIA XIMENA Y ERIKA MARIA MANCILLA DIAZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MARIO ARMANDO MANCILLA DOMINGUEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del año 2004.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

4675.-9 y 20 diciembre.

**INDUSTRIAS H24, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE) Y
PROLARIS GLOBAL GROUP, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)**

AVISO DE FUSION

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **Industrias H24, S.A. de C.V. ("sociedad fusionante")** y **Prolaris Global Group, S.A. de C.V. ("sociedad fusionada")** celebraron Asambleas Generales Extraordinarias el día 01 de Diciembre de 2004, acordando por unanimidad el convenio de Fusión en los siguientes términos:

- 1.- La Fusión se llevará a cabo tomando en cuenta los estados financieros de ambas sociedades al 30 de Noviembre de 2004, subsistiendo **Industrias H24, S.A. de C.V.** en calidad de **"FUSIONANTE"** y **Prolaris Global Group, S.A. de C.V.** en calidad de **"FUSIONADA"**, dichos estados financieros fueron debidamente aprobados previo a la fusión.
- 2.- **"La Fusionante"**, adquiere todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a título universal del patrimonio que comprende la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole de **"La Fusionada"**, al tiempo que asume la responsabilidad de todos los pasivos y cumplir con todas las obligaciones que se tuvieran con terceros, incluidas las contribuciones en términos de ley.
- 3.- La Fusión surte efectos legales entre las partes a partir del 30 de Noviembre de 2004 y ante terceros, una vez que dichos acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- 4.- El texto completo de las resoluciones adoptadas por asamblea, así como de sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad denominada Industrias H24, S.A. de C.V., sitio en Esfuerzo Nacional y Calle Ocho, Colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53370 Naucalpan, Estado de México, durante el plazo a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan, Edo. de México a 01 de Diciembre de 2004

"LA FUSIONANTE"

**Industrias H24, S.A. de C.V.
Sr. Garen Pui Yuen Chu Yu
Delegado Especial
(Rúbrica)**

"LA FUSIONADA"

**Prolaris Global Group, S.A. de C.V.
C.P. Adán Rivera Hernández
Delegado Especial
(Rúbrica)**

2223-A1.-9 diciembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE DE TOLUCA



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ESTANDO REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE RAFAEL M. HIDALGO No. 301, PRIMER PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LAS "ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" EN SU ARTÍCULO 13.22, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE "LOS COMITES SON ORGANOS COLEGIADOS CON FACULTADES DE OPINIÓN, QUE TIENE POR OBJETO AUXILIAR A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS EN LA PREPARACIÓN Y SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES. EN CADA DEPENDENCIA ENTIDAD, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Y AYUNTAMIENTO SE CONSTITUIRA UN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS...", ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO SE DETERMINA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS SE INTEGRARA POR:

I.- EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO O SU EQUIVALENTE, DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIEN FUNGIRA COMO PRESIDENTE.

II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERA DESIGNADO POR EL PRESIDENTE.

III.- UN REPRESENTANTE DE SU AREA FINANCIERA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA O SU EQUIVALENTE, CON FUNCIONES DE VOCAL.

IV.- UN REPRESENTANTE DE SU AREA JURÍDICA, CON FUNCIONES DE VOCAL.

V.- UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CON FUNCIONES DE VOCAL.

VI.- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, CON FUNCIONES DE VOCAL.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCION DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI, QUIENES SOLO PARTICIPARAN CON VOZ. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRA VOTO DE CALIDAD...

EN BASE A LO ANTERIOR SE PROCEDIO A NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN EL ARTICULO 13.23 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ARTICULOS 47 Y 51 DE SU REGLAMENTO.

SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C.P. MA. MAGDALENA MEDINA GOMEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. AMYRA MARTINEZ FAJARDO
Secretario Ejecutivo
(Rúbrica).

C. AMYRA MARTINEZ FAJARDO
Vocal Financiero
(Rúbrica).

LIC. ETHEL V. URIBE SANCHEZ
Vocal Jurídico
(Rúbrica).

C. ROSA MARIA VALDES RAMIREZ
Vocal Administrativo
(Rúbrica).

LIC. VICTOR G. MANCILLA VALDES
Contralor Interno
(Rúbrica).